

CÓDIGO DE ÉTICA



PSPC-900-X-PO-004, Revisión 0, del 05/12/2019

Requisitos Legales y principios éticos

Nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir en todo momento, las normas aplicables a nuestras operaciones en todos los países en los que operamos, comprendiendo y respetando su espíritu y la finalidad y denunciando las conductas que las contravengan.

Observamos los principios éticos de este Código en cualquier circunstancia, y gestionamos nuestro negocio de forma correcta y honorable. Nadie puede obligarnos a obedecer instrucciones contrarias a la ley.

Responsabilidad Social

Identificamos y reconocemos a todos los grupos de interés relacionados a nuestras operaciones y buscamos mantener relaciones armoniosas y sostenibles con cada uno de ellos.

Procuramos condiciones de trabajo dignas y equánimes para nuestros trabajadores y tratamos siempre de minimizar los impactos y los riesgos asociados a nuestros servicios.

Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Estamos comprometidos con la seguridad y salud de las personas, así como con el cuidado del medio ambiente.

Planificamos y ejecutamos nuestras actividades asegurando siempre los recursos materiales y de gestión necesarios y adecuados para minimizar los riesgos e impactos en todas nuestras sedes y proyectos.

Todos somos responsables de mantener nuestros ambientes de trabajo seguros, y de prevenir riesgos, así como reportar de manera inmediata los eventos no deseados (accidentes, incidentes, actos o condiciones subestándar), utilizando los

canales de comunicación implementados para tales casos. Tenemos la responsabilidad personal de cuidar de nosotros mismos y de los demás.

Estamos conscientes de los potenciales impactos que nuestras actividades pueden ocasionar al medio ambiente y por ello gestionamos nuestras actividades de manera preventiva, implementando las barreras adecuadas y suficientes para evitar y, dado el caso, mitigar cualquier impacto, siempre en estricto cumplimiento de la legislación y estándares aplicables.

Cumplimiento de Objetivos

Todos en SEPCON estamos comprometidos con el cumplimiento de los objetivos corporativos y somos conscientes de su importancia para la sostenibilidad de la empresa.

El personal de Dirección asegurará que los objetivos grupales e individuales se definen y miden observando siempre los principios del presente Código, y trabajará para que todos comprendan las metas a cuyo logro contribuyen.

No toleramos que la presión por cumplir objetivos comprometa nunca dichos principios, ni la integridad, salud o seguridad de las personas y el medio ambiente

Conflicto de Intereses

Los trabajadores de SEPCON debemos actuar siempre bajo principios de lealtad, transparencia e imparcialidad, evitando cualquier actividad, interés o asociación que interfiera, pueda interferir o cree la apariencia de interferir con el desempeño de nuestras responsabilidades.

Los intereses personales, profesionales, familiares o de negocios de un trabajador no deben afectar o condicionar nuestras decisiones, ni tampoco contraponerse al

CÓDIGO DE ÉTICA



PSPC-900-X-PO-004, Revisión 0, del 05/12/2019

cumplimiento de los procedimientos y políticas vigentes en la empresa.

Está prohibido para los trabajadores aprovechar para beneficio propio su relación con la empresa, o tomar ventaja de las oportunidades de negocio que conozcan por la naturaleza y cargo que cada uno desempeñe.

Salvo aprobación expresa de la Gerencia General, los trabajadores no podrán prestar servicios ni proveer bienes a la empresa, directa ni indirectamente, ni tampoco contratar a familiares o personas con las que mantenga vínculos sentimentales para ocupar cargos en la misma área o bajo su línea de mando.

Información Confidencial

La información confidencial es un bien valioso para la organización, e incluye datos sobre precios, costos, clientes, propuestas, sistemas de gestión, formas de operar, personal, proveedores, estrategias comerciales u otros datos generados por o para la empresa y que no hayan sido hechos públicos por esta última. Los trabajadores usarán esta información únicamente en beneficio de la empresa y no así en beneficio propio.

Ningún trabajador revelará información confidencial a personas no autorizadas dentro o fuera de la empresa, salvo que cuente con la autorización correspondiente.

Todos somos responsables de garantizar la integridad y confidencialidad de la información que manejamos.

Uso adecuado de activos

Todos tenemos la responsabilidad de utilizar los activos de SEPCON de manera responsable y segura, dándoles únicamente la finalidad que la empresa ha previsto para ellos y evitando en todo

momento emplearlos o facilitarlos para fines ilícitos, socialmente inaceptables o no éticos.

Los trabajadores deben usar los recursos que la empresa pone a su disposición solo para el desarrollo de sus actividades laborales y no así para fines personales.

SEPCON podrá permitir el uso personal ocasional de recursos como el teléfono o la computadora personal siempre y cuando dicho uso sea lícito, esporádico y, a criterio de la empresa, no afecte negativamente las tareas a cargo del trabajador.

Los trabajadores se comprometen a salvaguardar y mantener en buen estado los recursos que la empresa les asigne y a no utilizar recursos para cuyo manejo no se encuentren debidamente capacitados.

Relación con el Cliente

Nos esforzamos por entender las necesidades de nuestros clientes y construir con ellos relaciones sostenibles y de largo plazo.

Ponemos a disposición de las obras a nuestro cargo todas nuestras capacidades y esfuerzo, sin resignar la seguridad de nuestras operaciones ni el cumplimiento estricto de los principios que rigen nuestra conducta y negocios.

Intentaremos superar siempre las expectativas de nuestros clientes y contribuir al logro de sus objetivos.

Propiciaremos soluciones ágiles y factibles, y nos comprometemos únicamente a aquello que creemos que podemos cumplir.

Relación con los Proveedores

Mantenemos relaciones armoniosas, confiables y justas con nuestros proveedores. Las decisiones de compra en

CÓDIGO DE ÉTICA



PSPC-900-X-PO-004, Revisión 0, del 05/12/2019

SEPCON se adoptan en base a criterios objetivos y respetando los procedimientos y los circuitos de aprobación establecidos en sus normas internas.

Ningún trabajador deberá aceptar regalos, favores, comisiones, honorarios o cualquier tipo, en dinero o especie, para favorecer la adquisición y/o compra de materiales o servicios por parte de la empresa.

Conducta Fraudulenta y soborno

La organización nunca se verá beneficiada por la conducta fraudulenta o ilegal de sus trabajadores. No aceptamos ni promovemos conductas deshonestas; por el contrario, realizamos nuestros trabajos respetando siempre las leyes y manteniendo nuestra reputación e integridad en todas nuestras relaciones comerciales.

No toleramos ninguna forma de soborno o de corrupción. Ofrecer, pagar, pedir o recibir favores, pagos en efectivo o cualquier otra forma de incentivo para influir o retribuir una decisión relacionada con nuestros negocios está totalmente prohibido.

Investigaremos todas las denuncias de corrupción contra nuestros trabajadores, adoptaremos medidas disciplinarias y, en su caso, iniciaremos acciones legales contra los implicados.

Acoso y violencia en el trabajo

Todos tienen derecho a un ambiente de trabajo en el que primen el respeto y la cortesía.

No toleramos agresiones físicas ni conductas que creen un ambiente de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil, y rechazamos cualquier actitud violenta o manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad.

Todos, sin excepción, debemos cumplir con las leyes que prohíben estas conductas en los países en los que operamos.

A fin de crear y mantener un buen ambiente de trabajo, los trabajadores se abstendrán de participar en cualquier tipo de acto o comportamiento que los demás puedan considerar como amenazante o degradante, así como de emitir, enviar o compartir mensajes ofensivos, comentarios despectivos o bromas inapropiadas.

Está también prohibido, en todas las sedes y proyectos de la empresa, el porte y/o utilización de cualquier tipo de arma.

Discriminación

No toleraremos ningún tipo de discriminación ni trato desigual, exclusión o preferencia por razón de nacionalidad, raza, sexo, edad, religión, ideología, orientación sexual, origen social, salud, discapacidad, lengua o cualquier otra condición o característica que comprometa el principio de igualdad.

Trataremos a todos con justicia y respeto, y basaremos las decisiones relacionadas con nuestro trabajo únicamente en el mérito.

Redes sociales

La reputación de la empresa depende de todos sus trabajadores. Por ello, todos deben hacer uso prudente de sus redes sociales, y no publicar en ellas ningún comentario o documento que pudiera atribuirse a SEPCON.

Los trabajadores deberán asegurarse de que nada de lo que publiquen en redes sociales o foros de internet infrinja la ley o las normas de la empresa, o menosprecie o insulte a SEPCON, sus clientes o proveedores.

CÓDIGO DE ÉTICA



PSPC-900-X-PO-004, Revisión 0, del 05/12/2019

Abuso de sustancias

Las sedes y proyectos de SEPCON, así como cualquier otro lugar en el que la empresa desarrolle actividades, deben estar siempre libres de drogas y alcohol.

La empresa no permitirá el ingreso a sus instalaciones (ni, en su caso, la permanencia en las mismas) de personas bajo los efectos físicos o psicológicos de drogas o alcohol.

Los trabajadores se comprometen a no presentarse a trabajar bajo la influencia del alcohol o de cualquier droga ilegal o usar, poseer o vender drogas o alcohol en sedes o proyectos, y reconocen que el incumplir este compromiso atenta contra la seguridad de todos.

Sin represalias

SEPCON no tomará ni permitirá represalias contra trabajadores que, de buena fe, informe de una violación real o aparente a los principios de este Código o a cualquier norma, reglamento o política aplicable en sus sedes o proyectos. Las represalias, de cualquier tipo, se consideran por sí mismas una violación de este Código.

Todos los trabajadores cooperarán con la empresa en las investigaciones internas que ésta inicie por motivos de ética. La empresa, por su parte, manejará las quejas o denuncias que reciba de forma confidencial y brindará respuestas expeditas y profesionales.

Sanciones

Toda conducta perjudicial para la organización conlleva una consecuencia.

La empresa aplicará medidas disciplinarias y sancionará, sin excepción, a los trabajadores que incumplan sus códigos, políticas y reglamentos, así como

a los jefes o superiores que ignoren o toleren estos incumplimientos.

Jorge Taborga
Gerente General